

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio

Santiago de Cali veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022). -

Privación de la Patria Potestad Rad. N°.2022-00464-00

Descendiendo al estudio de la solicitud de retiro de la demanda referenciada, allegado por el togado que representa los intereses del extremo demandante, se RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR el *retiro* de la presente demanda de Privación de la Patria Potestad, como quiera que se cumplen los preceptos del Artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. ORDENAR la devolución de los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO. En firme esta decisión, archívese el expediente en forma definitiva, previos los registros y anotaciones a que haya lugar en el sistema de información de esta célula judicial.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **134** Hoy **01 DE DICIEMBRE DE 2022** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria